



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00159560

Al contestar cite Radicado E-2022-04233 Id: 159560

Folios: 2 Fecha: 2022-03-16 09:48:33

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL ESMERALDA II SECTOR

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBRO No.129 DEL 14 DE MARZO DE 2022
MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DEL LIBRO DE TESORERIA
DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL ESMERALDA II ETAPA**

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de Esmeralda II Etapa del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 072 del 1 de marzo de 1993 de 1985 otorgada por el Departamento Administrativo de Acción comunal y Participación Comunitaria de Cundinamarca solicitó mediante oficio con radicado R - 2022 – 05347 ID 155231, el registro y sellado de un libro nuevo de trescientos cuatro (304) folios para ser utilizado como libro de Tesorería.

Que el Artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 establece los Libros de Registro y Control que deben llevar los organismos comunales

Que de acuerdo a los manifestado en la solicitud el libro de Tesorería no se ha registrado nunca.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Registrar el libro de Tesorería de la Junta de Acción Comunal Esmeralda II Etapa según lo establecido en el considerando.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00159560

Al contestar cite Radicado E-2022-04233 Id: 159560

Folios: 2 Fecha: 2022-03-16 09:48:33

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL ESMERALDA II SECTOR

ARTICULO SEGUNDO. Hacer devolución del libro debidamente Registrado y Sellado al Presidente de la Junta de Acción Comunal Esmeralda II Etapa, por medio del presente Auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá, a los catorce días (14) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección de participación y Asuntos Locales

Proyecto: Liliana Gutierrez Cortes

Revisó y Aprobó: Elizabeth Sánchez Sandoval